MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 84 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 587/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en Mayor Eduardo Vera 6750 e/ Avda Guido Boggiani, Asunción, representada para este acto por Señor **FERNANDO ESTEBAN TALAVERA GUSTALE**, con Cédula de Identidad N° 404.352, en su carácter de apoderado, conforme surge del Poder General otorgado a su favor en escritura pública N° 3 del 4 de marzo de 1999, pasada ante la N.P. Gladys Carrillo de Codas, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 587/2012, en fecha 21 de diciembre de 2.012 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Región Oriental, Obra 3: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Tramo Horqueta – Rio Ypane, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.568/12 de fecha 21 de diciembre de 2012.

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 641/2014 de fecha 11/06/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 587/12.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución.
d) Coeficientes Paramétricos de Ítems Nuevos
e) Documentación Técnica Anexo

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 72.429.505.103 (Guaraníes, setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos cinco mil ciento tres), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 01, incrementa el monto del contrato original de Gs. 64.250.401.812 (Gs. Sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos un mil ochocientos doce) en Gs. 8.179.103.291 (Guaraníes, ocho mil ciento setenta y nueve millones ciento tres mil doscientos noventa y uno) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 12,73% del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato

Modificado; y las demás pólizas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de obra en 115 días por el aumento de las obras.

Considerando que la Orden de inicio es del 22 de febrero de 2013 y el plazo contractual es de 900 días, resulta el 4 de diciembre de 2015 como fecha de término de la Obra.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2014.

FERNANDO ESTEBAN TALAVERA GUSTALE
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE